

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Radicado 2019 00622
Ejecutivo de Alimentos
Demandante: NORALBA JAIMES OMAÑA
Demandado: JOSE JONSONH ALBARRACIN

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente el oficio N° 0229 emitido por este Despacho, que contiene las constancias de recibido de los bancos de Bogotá, BBVA, Colpatria, Davivienda, Bancolombia, Caja Social, allegado por el señor apoderado de la parte demandante.

Ante la solicitud de remisión del citado oficio por parte del Juzgado, a los bancos que requieren comunicación de embargos directamente del Despacho Judicial, se accede ordenando su envío a través del correo electrónico institucional, a las direcciones aportadas por el memorialista, de las entidades Banco Agrario de Colombia, AV Villas, Citibank, De Occidente, Popular, Sudameris, Falabella y Bancamía.

Por otra parte, para materializar la medida cautelar decretada en el auto que libró mandamiento de pago, como quiera que se aporta dirección del nuevo empleador del demandado allegando el certificado de la Cámara de Comercio de la empresa SMB Security Ltda., se ordena oficiar al Pagador o quien haga sus veces, para que retenga y ponga a disposición de este Juzgado mediante depósitos judiciales, el valor equivalente al 40%, previas deducciones de ley, del salario mensual percibido por el señor JOSE JONSONH ALBARRACIN ALBARRACIN como trabajador de dicha compañía, cuyo domicilio principal está en la Calle 0 N° 2-31 Barrio Lleras Restrepo y dirección electrónica gerentesmbcuc@gmail.com. La medida se limita hasta la suma de quince millones de pesos.

Se le informa al abogado MARCO COLORADO VECINO que este Despacho aún no cuenta con la digitalización de expedientes, por lo que se le facilitará la toma de copias a su costa, para lo cual puede acudir a las instalaciones del Juzgado, previa cita concertada a través del correo institucional.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

